PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE SEMILLAS DE CAFÉ

INTRODUCCIÓN:

Se define como Pliego de Condiciones, un documento en donde se exponen las condiciones a las que deben sujetarse las dos partes que formalizan un contrato.

El INDOCAFE, dentro de los objetivos establecidos contribuye con los productores y productoras en la mejorara de las plantaciones, mediante la renovación. En tal sentido se está demandando de la adquisición de semillas de café, para la producción de plantas en viveros oficiales y comunitarios, que provengan de plantaciones establecidas para tales fines.

La planta de café es un árbol permanente, cuya vida útil debe ser por más de 20 años, para asegurar esta condición se debe iniciar con la postura en el germinador de una buena semilla. La práctica de selección de semilla tiene como objetivo garantizar su viabilidad para el logro de plantas de alta calidad genética que aseguren el éxito de las futuras plantaciones.

Para la adquisición de las semillas se ha establecidos el siguiente pliego de condiciones

- 1. La plantación de tener buen estado fitosanitario y vigorosas, de una variedad tolerante a la roya del café y edad entre 3 a 10 años
- 2. La semilla debe provenir de plantaciones plenamente identificadas que garanticen el origen de la variedad y aseguren sus características genéticas.
- 3. La semilla debe provenir de la recolección de frutos sanos, que hayan alcanzado su plena madurez (rojos), de las ramas centrales.
- 4. La semilla debe haber sido recolectada durante el segundo y tercer pase de la cosecha
- 5. Los frutos deben haber sido flotados antes del despulpado y durante el lavado
- 6. El secado debe hacerse de manera uniforme, con un proceso lento y bajo sombra, hasta que alcance una humedad entre el 25 y el 30%
- 7. La semilla debe carecer de defectos tales como triángulos, caracolillos, monstruos o elefantes, granos muy pequeños, partidos o manchados
- 8. Las presentaciones deben ser de 45 KG y envasados en sacos de Yute o Cabuya
- 9. La semilla no debe tener más de dos (2) meses de haber sido cosechada
- 10. La entrega inmediata